

de Alipark», sito en Alicante y señalado con los números 7 y 9 de la calle Alipark, consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, galería con tendedero, baño, aseo y cocina. Valorada en 8.365.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—El Secretario judicial.—40.496.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 837/1993-C, instado por comunidad de propietarios «Torre Alacant», contra herencia yacente y herederos legales de don Vicente Marco Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana número 2.—Local comercial, situado en el centro conforme se entra por la escalera de la casa, situada en la calle Taquígrafo Martí, con una superficie de 24 metros cuadrados,

en Alicante. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca registral número 6.656.

Valor en primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana número 1.—Local comercial, situado en la izquierda conforme se entra por la escalera de la casa, situada en la calle Taquígrafo Martí, de Alicante; con una superficie de 65 metros cuadrados, de los que se encuentran cubiertos 49 metros cuadrados y el resto es terraza. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca registral número 6.654.

Valor en primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana número 3.—Local comercial, situado en la derecha conforme se entra por la escalera de la casa, en la calle Taquígrafo Martí, número 1, de Alicante, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados de los que se encuentran cubiertos 96 metros cuadrados y el resto patio. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca registral número 6.658.

Valor en primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—40.546.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Inmobiliarias Santonja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 21.997, inscrita al tomo 965, libro 274, folio 35. Piso 6.º M, enclavado en la sexta planta de viviendas integrante del conjunto denominado «Albaycin del Mar», situado en Almuñécar, avenida Costa del Sol, edificación B.

Tipo de subasta: 14.490.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 12 de junio de 1998.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—40.379.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 127/1997, a instancia de don Joaquín Calvet Brunet, representado por la Procuradora doña María José Margalef Valdepérez contra doña Isabel Calvet Belmonte, don Josep Calvet Belmonte, doña María Isabel Belmonte Ortiz y legal representante de don Pedro Calvet Belmonte y don David Calvet Belmonte, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores por si estimara conveniente librar, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta